

ID	Oficina Productora	Código	Sede	Nombre o título de la categoría de información (Serie doc.)	Nombre o título de la información (Subserie doc.)	Descripción del contenido de la información	Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Fecha de Generación de la Información	Nombre del responsable de la producción de la información	Nombre del responsable de la información	Clasificación	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico de la excepción	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la clasificación o reserva
1	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	N.1.001.01-002-093	Nivel Nacional	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integral de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA, SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico	14/12/2023	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5° Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1010 de 2008, art. 8, num. 1.1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral"	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
2	DIVISIÓN NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	N.1.001.01.03-070	Nivel Nacional	NÓMINAS	N/A	los documentos que relacionan el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales de un periodo determinado, que realiza la Universidad a sus funcionarios en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Español	Físico	14/12/2023	DIVISION NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	DIVISION NACIONAL SALARIAL Y PRESTACIONAL	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A ART. 24 Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1260 DE 2008, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
3	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N.1.001.01.04-049	Nivel Nacional	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistema de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISION NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5° Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
4	Dirección Fondo Pensional	N.1.010-067	Nivel Nacional	NÓMINAS DE PENSIONADOS	N/A	poseen valor histórico en tanto que, a través de estas es posible identificar y analizar el crecimiento de la entidad, su evolución administrativa, así como también cambios y reestructuraciones internas. De tal forma, se pueden considerar como una fuente de información primordial para la comprensión de la historia institucional de la entidad, por lo que se estiman como parte integral del patrimonio documental de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Dirección Fondo Pensional	Dirección Fondo Pensional	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad C.P.A.C.A ART. 24 Ley 1581 de 2012, Autorización de tratamiento de datos personales Ley 1260 DE 2008, art. 3, lit. g y h	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la nómina relaciona el pago por conceptos de salarios devengados, deducciones aplicadas, prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales que pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles y cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
5	Unidad Servicios Salud	N.1.013-045	Nivel Nacional	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	Unidad Servicios Salud	Unidad Servicios Salud	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5° Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

6	VICERRECTORÍA DE SEDE	B. 1-002.096	Bogotá	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE	Esta subserie documental reúne las actas del Comité de Matrícula de la Sede Bogotá, órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, evaluar su funcionamiento, implementar las políticas definidas por el Comité Nacional de Matrícula sobre este tema y coordinar con las Direcciones de Bienestar de las Facultades y las Oficinas de Registro y Matrícula, el cabal cumplimiento de las actividades que les competen, y proponer y participar en la constitución de políticas de Matrícula en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
7	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B. 1.004.03-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
8	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B. 1.004.03-044.003	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
9	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	B. 1.004.03-055.058	Bogotá	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

10	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-044.001	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES	Las Historias Académicas de Estudiantes es donde podemos encontrar toda la información que se produzca sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la UNAL.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
11	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-058	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE ACTAS DE GRADO	N/A	Los Libros de Registro de Actas de Grado registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la Institución IPARM, dejando constancia del número correspondiente en el Diploma y Acta de Grado.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
12	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-060	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE CALIFICACIONES	N/A	Los Libros de Registro de Calificaciones registran los datos de calificaciones correspondientes a todos y cada uno de los estudiantes del IPARM dejando un histórico de las calificaciones por cada asignatura establecida.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
13	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	B.1.006.12-062	Bogotá	LIBROS DE REGISTRO DE MATRÍCULAS	N/A	Los Libros de Registro de Matriculas consolida los datos de todos y cada uno de los estudiantes matriculados en el IPARM.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	INSTITUTO PEDAGÓGICO ARTURO RAMÍREZ MOTUFAR IPARM	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

18	OFICINA JURIDICA DE SEDE	B.1.013-002.037	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
19	OFICINA JURIDICA DE SEDE	B.1.013-020	Bogotá	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Serie documental que evidencia las decisiones y acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA JURIDICA DE SEDE	OFICINA JURIDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, de concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
20	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	B.1.017-083.003	Bogotá	PROCESOS JURIDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15- derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
21	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
22	SECRETARIA DE FACULTAD	B.FA.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal o reglamentaria con la institución educativa superior	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARIA DE FACULTAD	SECRETARIA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)."	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - La Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

23	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA.1.004-061	Bogotá	LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS	N/A	Esta subserie documental contiene, los Libros de Registro de Diplomas, documentos que registran los datos correspondientes a todos y cada uno de los graduandos de la Universidad Nacional de Colombia, según sean de pregrado o de postgrado	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
24	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
25	DIRECCIÓN BIENESTAR	B.FCA.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantes, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de dar o no audiencia.
26	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FCA.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación e Inspección académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior	Español	Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
27	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCE.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

28	SECRETARIA DE FACULTAD	B.FCE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARIA DE FACULTAD	SECRETARIA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
29	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FCH.1.003-002.073	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
30	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FM.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
31	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FM.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencia la trazabilidad de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 66 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clar a audiencia.
32	SECRETARIA DE FACULTA	B.FM.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARIA DE FACULTA	SECRETARIA DE FACULTA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

33	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.FM.1.161-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Artículo 18. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
34	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	B.FM.1.161-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros Individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Artículo 18. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
35	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Artículo 18. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
36	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros Individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Artículo 18. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

37	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	B.FM.1.171-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
38	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	B.FM.1.174-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros Individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área destinada, garantizando la atención médica de urgencias, traslado asistido, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	DEPARTAMENTO DE MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
39	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	B.FM.1.175-093	Bogotá	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros Individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área destinada, garantizando la atención médica de urgencias, traslado asistido, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
40	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	B.FM.1.175-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado en la Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

41	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	B.FM.1.176-045	Bogotá	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN HUMANA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado 5°. El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
42	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FDCPS.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
43	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FDCPS.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
44	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FE.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

45	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FE.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación e inspección académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior	Español	Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
46	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a (los/as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
47	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FI.1.003-082	Bogotá	PROCESOS DISCIPLINARIOS ESTUDIANTILES	N/A	Los procesos Disciplinarios Estudiantiles, documenta aspectos relacionados con las investigaciones disciplinarias por cada estudiante, en esta agrupación documental se evidencian la tramitación de acuerdo con el proceso disciplinario.	Español	Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN BIENESTAR	DIRECCIÓN BIENESTAR	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 56 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de otar a audiencia.
48	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FI.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación e inspección académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior	Español	Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
49	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	B.FI.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a (los/as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

50	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FA/2.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
51	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	B.FO.1.003-002.072	Bogotá	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	La subserie Documental contiene las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios las cuales son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantan a todos los estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	DIRECCIÓN DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
52	SECRETARÍA DE FACULTAD	B.FO.1.004-044.002	Bogotá	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
53	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1-002.086	Medellín	ACTAS	ACTAS COMITÉ DE MATRÍCULA DE SEDE	Actas del Comité de Matrícula Sede, documentos producidos por el órgano encargado de velar por la adecuada aplicación del sistema de matrículas de la Universidad Nacional de Colombia en la Sede, así como evaluar su funcionamiento en la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
54	VICERRECTORÍA DE SEDE	M.1-002.033	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Medellín, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICERRECTORÍA DE SEDE	VICERRECTORÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo, se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá entenderse por un periodo mayor a quince (15) años.

55	SECRETARIA DE SEDE	M.1.001-068	Medellin	NOTIFICACIONES DE ACTOS ACADÉMICOS DE CARACTER PARTICULAR	N/A	Reúne las comunicaciones mediante las que se notifica a los interesados el contenido de las decisiones adoptadas por las autoridades de la Universidad en casos particulares, a través de las cuales se da respuesta a solicitudes, peticiones, trámites o recursos que afecten los derechos e intereses.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARIA DE SEDE	SECRETARIA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
56	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.03.044.002	Medellin	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
57	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.03.044.003	Medellin	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
58	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	M.1.004.03.055.058	Medellin	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

59	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-045	Medellín	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reciben los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014- ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
60	SECCIÓN DE SALUD	M.1.006.11-094	Medellín	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N/A	Registro individual de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014- ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
61	ESCUELA	M.1.006.15-002.003	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA	La función es estudiar el caso de cada uno de los estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, pero en ningún caso excediendo el límite del 5% del número de educandos que finalicen el año escolar en cada grado. De igual manera, es una instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	ESCUELA	ESCUELA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014- ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
62	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	M.1.009.002.043	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVENCIA LABORAL	En el cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soporten, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias pertinentes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO		Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1010 de 2006, art. 9, num. 1 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral	LEY 1712 DE 2014- ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convención Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

63	DIRECCIÓN DE PERSONAL	M.1.009-002-043	Medellín	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1437 de 2011, Artículo 24 Numeral 3 Reserva de H. Laborales	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	Parcial	jun-25	El objeto clasificado recae sobre lo relacionado con datos personales, privados, semiprivados, sensibles."
64	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	M.1.009-24-049	Medellín	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada- las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
65	OFICINA JURÍDICA	M.1.013-020	Medellín	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA	OFICINA JURÍDICA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
66	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-007	Medellín	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 -derecho a la intimidad- Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
67	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-019	Medellín	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyen accoso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización de avances u omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta incumpliere el acuerdo, se procederá a la apertura del proceso disciplinario	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 -derecho a la intimidad- Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.
68	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	M.1.017-083.003	Medellín	PROCESOS JURÍDICOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	OFICINA VEEUDURÍA DISCIPLINARIA	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 -derecho a la intimidad- Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.

69	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FAR.1.003-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
70	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FC.1.003-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
71	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FCA.1.003-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
72	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FCHE.1.003-002.072	Medellin	ACTAS	ACTAS DE COMITE DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

73	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	M.FM.1.003-002.072	Medellín	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantaron a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	VICEDECANATURA DE BIENESTAR	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
74	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Mz.1.013-002.037	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN PARA ASUNTOS ESTUDIANTILES	Esta Subserie reúne las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles las cuales se producen por las instancias universitarias encargadas de tratar los casos susceptibles de conciliación remitidos por los Comités de Facultad para la Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de comité de Conciliación de Asuntos Estudiantiles, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
75	OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DE SEDE	Mz.1.012-002.133	Manizales	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DE SEDE	OFICINA DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
76	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03-044.002	Manizales	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
77	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03-044.003	Manizales	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

78	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Mz.1.004.03-055.058	Manizales	INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y CONTROL	REGISTROS SOCIOECONÓMICOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS	Esta subserie reúne los documentos a través de los cuales se calcula el costo de la matrícula de los aspirantes admitidos a un programa curricular de pregrado.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1773 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los Registros socioeconómicos de aspirantes admitidos, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
79	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-045	Manizales	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1773 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
80	SECCIÓN DE SALUD	Mz.1.006.11-094	Manizales	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campos universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica visual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1773 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
81	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-002.043	Manizales	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Las Actas de Comité de convivencia Laboral son documentos producidos por la instancia que busca prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0052 del 30 de abril del año 2012 del Ministerio de Trabajo	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1773 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de convivencia Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

82	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Mz.1.009-048	Manizales	HISTORIAS LABORALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes de los documentos que evidencian la vinculación laboral de docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL	DIRECCIÓN DE PERSONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...).". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1457 de 2011, Artículo 24 Numeral 3 Reserva de H. Laborales	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	Parcial	jun-25	El objeto clasificado recae sobre lo relacionado con datos personales, privados, semiprivados, sensibles."
83	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mz.1.009-24-049	Manizales	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre- ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...).". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente, su representante legal, o la institución de salud.	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales - contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizado puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
84	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-007	Manizales	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Esta serie documental comprende los autos inhibitorios en materia disciplinaria, es decir, las decisiones que no hacen trámite a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifestamente inexistente, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o diluida.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarar a audiencia.
85	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-019	Manizales	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	Esta serie contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyan acoso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en legalización de aviones u omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta incumpliere el acuerdo, se procederá a la apertura del proceso disciplinario.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarar a audiencia.
86	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Mz.1.017-083.003	Manizales	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS JURÍDICOS	Esta subserie reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plegio de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15 - derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 96 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plegio de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clarar a audiencia.
87	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-002.012	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL COMITÉ ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	Esta subserie documental contiene las Actas del Comité Académico Administrativo, las cuales proporcionan información relacionada con la toma de decisiones de los asuntos académicos y administrativos en los que se ven involucrados los profesores o estudiantes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá entenderse por un periodo mayor a quince (15) años.

88	SECRETARÍA DE SEDE	A.2.001-044.002	Amazonia	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE POSGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	SECRETARÍA DE SEDE	SECRETARÍA DE SEDE	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
89	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	A.2.002-002.033	Amazonia	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Amazonia, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
90	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-002.133	Amazonia	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollen al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
91	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	A.2.003-049	Amazonia	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-pregreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que ameriten una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 (i) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o de sus representantes.	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Ocupacionales, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
92	SECRETARÍA DE FACULTAD	C.2.001-044.003	Caribe	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECRETARÍA DE FACULTAD	SECRETARÍA DE FACULTAD	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 : "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

93	UNIDAD DE GESTION INTEGRAL	C.2.003-049	Caribe	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que amenen una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	UNIDAD DE GESTION INTEGRAL	UNIDAD DE GESTION INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 (i) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o de sus apoderados.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
94	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	T.1.002-002.033	Tumaco	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	UNIDAD DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
95	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-002.133	Tumaco	ACTAS	ACTAS DEL EQUIPO TÉCNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL - SIGA - SEDE	Documento que genera el Equipo Técnico del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental SIGA- SEDE, en las cuales se tratan temas relacionados con analizar y evaluar las políticas integradas relacionadas con el modelo SIGA que se desarrollan al interior de la Universidad, recomendando o no su pertinencia, de acuerdo con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
96	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	T.1.003-049	Tumaco	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que amenen una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 (i) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o de sus apoderados.	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
97	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	P.1.004.03-044.003	Palma	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación y trayectoria académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educativa superior.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	SECCIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA	Clasificada	Protección del derecho que tiene toda persona a la intimidad.	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5º. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTICULO 19	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

98	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006.11-045	Palma	HISTORIAS CLÍNICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Electronico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma. Ley 23 de 1981, Artículo 34 La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado, sometido a reserva, que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley."	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.	
99	SECCIÓN DE SALUD	P.1.006.11-093	Palma	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS	N/A	Registros Individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campus universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área destinada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencias, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	FísicoElectrónico	15/04/2024	SECCIÓN DE SALUD	SECCIÓN DE SALUD	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
100	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-002.043	Palma	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONVENCIA LABORAL	En la cual se abordan temas relacionados con la recepción y trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir presunto acoso laboral, así como las pruebas que las soportan, así mismo se analiza la necesidad de trasladar a otras dependencias o instancias pertinentes dentro de la Universidad, según sea el caso	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1010 de 2008, art. 9, num. 1. 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecimiento de	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las Actas de Comité de Convención Laboral, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
101	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	P.1.009-048	Palma	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	DIRECCIÓN DE PERSONAL DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1437 de 2011, Artículo 24 Numeral 3 Reserva de H. Laborales	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	PARCIAL	jun-25	El objeto clasificado recae sobre lo relacionado con datos personales, privados, semiprivados, sensibles."

102	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	P.1.009.22-048	Palma	HISTORIAS LABORALES	N/A	documentos que evidencian la vinculación laboral de directivos, docentes y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia.	Español		14/12/2023	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1457 de 2011, Artículo 24 Numeral 3 Reserva de H. Laborales	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	PARCIAL	jun-25	El objeto clasificado recae sobre lo relacionado con datos personales, privados, semiprivados, sensibles."
103	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	P.1.009.22-049	Palma	HISTORIAS OCUPACIONALES	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los diagnósticos y recomendaciones de las condiciones de salud como resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales del personal administrativo, estudiantes afiliados a la ARL y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia. Las evaluaciones médicas corresponden a las situaciones de pre-ingreso, periódicas (las realizadas por Sistemas de vigilancia epidemiológica, por exposición a peligros que amenacen una evaluación médica, o como resultado de una acción de intervención o evaluación en SST), post incapacidad y egreso.	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o a la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las historias ocupacionales contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
104	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	P.1.013-020	Palma	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	N/A	Acciones tomadas por la Oficina Jurídica de sede con miras a prestar servicios de conciliación que las dependencias formulan ante la oficina productora relacionada con aspectos jurídicos planteados y solicitados por un por un miembro de la comunidad universitaria, alguna entidad o algún ciudadano.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	OFICINA JURÍDICA DE SEDE	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - Las conciliaciones prejudiciales pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
105	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	P.1.017-007	Palma	AUTOS INHIBITORIOS DISCIPLINARIOS	N/A	Este documento toma las decisiones que no hacen tránsito a cosa juzgada, a través de los cuales la autoridad competente se abstiene de adelantar una actuación disciplinaria, por encontrar que la queja es manifiestamente temeraria, se refiere a hechos disciplinariamente irrelevantes, de imposible ocurrencia o presentados de manera inconcreta o difusa.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15- derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clar a audiencia.
106	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	P.1.017-019	Palma	CONCILIACIONES DISCIPLINARIAS	N/A	contiene los documentos que evidencian la conciliación como requisito de procedibilidad del proceso disciplinario, ante conflictos de convivencia que no constituyen acoso laboral, pérdida o daño de bienes por un valor hasta de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, retardo u omisión en liquidación de avances u omisiones o retardo en el traspaso de inventario. De manera que, si durante la etapa de conciliación se llega a producir un acuerdo conciliatorio, no se adelantará actuación disciplinaria. En todo caso, si la persona presunta autora de la conducta incumpliere el acuerdo, se procederá a la apertura del proceso disciplinario.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15- derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clar a audiencia.
107	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	P.1.017-083.003	Palma	PROCESOS DISCIPLINARIOS	PROCESOS DISCIPLINARIOS	Reúne los procesos disciplinarios, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones que adelanta la Universidad Nacional de Colombia, orientadas a investigar los hechos relacionados con presuntas irregularidades o faltas cometidas por el personal administrativo y académico en desarrollo de sus funciones y, posteriormente, imponer o no una sanción disciplinaria	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	OFICINA VEEUDURIA DISPLINARIA DE SEDE	Reservada	La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule plego de cargos, según el caso	Constitución Política de Colombia Artículo 15- derecho a la intimidad Ley 734 Artículo 95 Reserva de la actuación disciplinaria	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 19	Parcial	abr-24	En el procedimiento ordinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se formule el plego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. En el procedimiento especial ante el Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de clar a audiencia.

108	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	P.FIAD.1.001-002.114	Palma	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ PERMANENTE DE DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS (IASIAS)	Las cuales se abordan temas relacionados con evaluación docente integral, orientar y evaluar las acciones de los procesos tutoriales para la implementación de la reforma académica, relacionar, analizar y tratar los temas relacionados con el desempeño de los Departamentos y de las funciones de sus respectivos Directores(a/s)	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	VICEDECANATURA DE FACULTAD DE INGENIERIA Y ADMINISTRACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
109	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	O.2.002-002.033	Oirioqui	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades. Los tiempos de rol	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	UNIDAD DOGENCIA Y FORMACION	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
110	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS	LP.1.004-36-044.003	La Paz	HISTORIAS ACADÉMICAS	HISTORIAS ACADÉMICAS DE PREGRADO	La historia académica es una subserie documental de acceso controlado, es testimonio de toda la información sobre la vinculación e inspectora académica de los estudiantes, en desarrollo de una relación legal y reglamentaria con la institución educación superior	Español	Físico/Electrónico	15/04/2024	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS	COORDINACIÓN DE SERVICIOS ACADEMICOS	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...). Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - la Historia Académica, puede contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
111	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.033	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO	Actas del Comité de Asuntos de Género de la Sede Tumaco, instancia asesora cuyo objetivo es promover la cultura institucional de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres, hombres y personas con otras identidades de género y orientación sexual, así mismo proponer las acciones a implementar en la Sede en el marco de la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Reservada	Los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	Ley 1712 artículo 19 parágrafo: se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos	LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Parcial	abr-24	No deberá extenderse por un periodo mayor a quince (15) años.
112	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-002.072	La Paz	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y ASPECTOS DISCIPLINARIOS	Son documentos producidos de la toma de decisiones de todo lo relacionado con las investigaciones disciplinarias que se adelantará a los(as) estudiantes de la Facultad, los cuerpos colegiados encargados de llevar a cabo dicha función, la normativa aplicable, el procedimiento disciplinario, las diferentes campañas de prevención que han sido implementadas, el modelo para presentar una queja o informe disciplinario, así como la relación de las conductas más frecuentes y los interrogantes más comunes en cuanto a este tipo de procesos.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...). Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Actas de Comité de Resolución de Conflictos y Aspectos Disciplinarios, pueden contener datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
113	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-045	La Paz	HISTORIAS CLINICAS	N/A	La serie está conformada por los expedientes que reúnen los documentos que registran el estado de salud, los actos preventivos y demás procedimientos operados por el equipo de salud que presta atención a los miembros de la comunidad académica de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo15 Derecho a la intimidad Ley 1778 de 2015, Artículo 24 numeral 3: "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...). Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014- ARTICULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada - las Historias Clínicas, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.

114	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	LP.1.006-094	La Paz	REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	N/A	Agrupación conformada por los registros individuales de los servicios que se suministran y protegen a los estudiantes, servidores públicos docentes y administrativos, contratistas y visitantes que se encuentren en los campos universitarios en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área delimitada, garantizando la atención médica de emergencia, atención médica de urgencia, traslados asistidos, orientación médica virtual o telefónica. Incluye los requerimientos de medicamentos, equipos e insumos adecuados para lograr la estabilización de la persona en estas eventualidades.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación... Ley 1751 de 2015, Artículo 10 g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	Esta excepción tienen una duración limitada. Los registros individuales de prestación de servicios de salud, contienen datos semi-privados, privados y/o sensibles, cuyo acceso por terceros no autorizados puede afectar el derecho a la intimidad de los titulares de la información.
115	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.001	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	Esta subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian cuando un ciudadano acude ante un juez administrativo para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo, buscando que se ordene a la autoridad correspondiente el cumplimiento del deber omitido. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 14.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
116	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.002	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE GRUPO	Subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian las acciones por las cuales un grupo de personas afectadas por una misma causa acuden a las autoridades judiciales para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización por los perjuicios recibidos. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 12.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
117	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.003	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES DE TUTELA	Subserie documental en la que se conservan los documentos que evidencian las acciones por las cuales un ciudadano acude ante un juez de la República, con el fin de buscar un pronunciamiento que proteja un derecho constitucional fundamental vulnerado o amenazado por acción u omisión de una entidad pública o particular. Guía de mecanismos constitucionales de protección de Derechos Humanos. Pág. 72.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3 "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)." Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	

118	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-001.004	Nivel Nacional	ACCIONES CONSTITUCIONALES	ACCIONES POPULARES	Subserie documental en la que se conservan los documentos por los cuales una persona, colectivo o entidad acude ante un juez de la República en defensa y protección de los derechos e intereses colectivos enunciados en el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 4 de la Ley 472 de 1998. Manual para el ejercicio de las acciones constitucionales. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2007. Pág. 10.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
119	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-002.039	Nivel Nacional	ACTAS	ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JURIDICA	Las Actas de Comité de Conciliación y Defensa Jurídica son actas producidas para el cumplimiento de las funciones de estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias en las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
120	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-017.002	Nivel Nacional	CONCEPTOS	CONCEPTOS JURIDICOS	La Subserie Conceptos Jurídicos reflejan Interpretación normativa que contribuye a la adopción de decisiones administrativas por parte de las autoridades de la Universidad.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
121	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-027	Nivel Nacional	DERECHOS DE PETICION	N/A	Esta serie comprende los documentos mediante los cuales los ciudadanos presentan solicitudes verbales o escritas, ante la Universidad Nacional de Colombia para obtener respuestas prontas y oportunas, según los dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	

122	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-075	Nivel Nacional	PROCESOS DE COBRO COACTIVO	N/A	Esta serie comprende los expedientes de los procesos de cobro coactivo tendientes a obtener el pago de la cartera a favor de la Universidad Nacional de Colombia. A través del proceso de cobro coactivo la Universidad utiliza los medios coercitivos para satisfacer las obligaciones en dinero a su favor, una vez agotada la etapa persuasiva y siempre y cuando el título ejecutivo reúna los requisitos para exigirse coactivamente.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
123	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-083.002	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	Esta subserie reúne los procesos jurídicos contenciosos administrativos de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver ante un juzgado de lo Contencioso Administrativo, en procura de que este busque materializar el interés general, restablecer los derechos subjetivos de las personas y salvaguardar el orden jurídico general.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
124	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-083.001	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS CIVILES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos civiles de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver ante un juzgado de la jurisdicción civil, para tutelar derechos, bienes jurídicos, relaciones o situaciones de naturaleza privada, civil o mercantil.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
125	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	N.1.008-083.005	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS LABORALES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos laborales de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a resolver la demanda interpuesta por un trabajador que busca el reconocimiento de un derecho ante la jurisdicción laboral.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...)". Ley 1581 de 2012, Artículo 5°. Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	

126	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	N.1.008-083.000	Nivel Nacional	PROCESOS JUDICIALES	PROCESOS PENALES	Esta subserie reúne los procesos jurídicos penales de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, los documentos que evidencian el conjunto de etapas, actuaciones y decisiones orientadas a investigar, identificar y sancionar las conductas que son considerados como delitos en Colombia.	Español	Físico/Electrónico	14/12/2023	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	DIRECCIÓN JURÍDICA NACIONAL	Clasificada	El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado	Constitución Política de Colombia Artículo 15 Derecho a la intimidad Ley 1775 de 2015, Artículo 24 numeral 3. "Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la constitución política o la ley, y en especial: (...) 3. Los que involucran derechos a la privacidad e intimidad de las personas (...) 7. Ley 1581 de 2012, Artículo 5". Datos sensibles. Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación...	LEY 1712 DE 2014-ARTÍCULO 18	TOTAL	abr-24	
-----	-----------------------------	-----------------	----------------	---------------------	------------------	--	---------	--------------------	------------	-----------------------------	-----------------------------	-------------	---	---	------------------------------	-------	--------	--